

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 020-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de marzo de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.4 Los Órganos de Apoyo Académico: inciso e) Laboratorios y Talleres, como lo es el Laboratorio de Química de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 67° señala que Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en sus Artículos 205° y 252° señala que las Facultades tienen estructura orgánica compuesta por Órganos de Gobierno, de Línea, de Apoyo Administrativo, de Apoyo Académico y de Asesoramiento asimismo señala que los laboratorios son los órganos de apoyo que coadyuvan a la formación profesional, en aquellas profesiones que necesiten demostrar la práctica de una profesión mediante la investigación experimental. Los laboratorios están a cargo de un jefe, designado por el Decano, entre los docentes que dicten clases en dichos laboratorios;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 025-2017-DFAIQ, de fecha 06 de marzo de 2017, se designa al QF. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO, docente categoría asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como JEFE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 20 de marzo de 2017;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- DAR LAS GRACIAS** al QF. **TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO**, docente categoría asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química por los servicios prestados en su calidad de JEFE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao por el periodo comprendido del 20 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.

**SEGUNDO.- DESIGNAR** al Ing. **RAMIREZ DURAND BERNARDINO**, docente categoría jefe de practica a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como JEFE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 01 de marzo de 2018.

**TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORH, DAIQ, EPIQ, LABQUIM, Interesados y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA  
  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica